

Panamá, 5 de mayo de 2023

AB
JA

Su Excelencia
MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente
E. S. D.

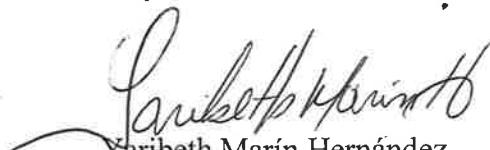
Respetado Ministro:

La presente es para hacer entrega de publicación del extracto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto INMERSO, Corregimiento de Oria Arriba, Distrito de Pedasí, Provincia de Los Santos, en los siguientes medios:

1. Diario La Prensa: Se adjunta las hojas completas con la publicación.
2. Volante fijada en el Municipio de Pedasí. Se adjunta volante con el fijado y desfijado.

Sin más por el momento, me despido de usted.

Muy atentamente,



Yaribeth Marín Hernández
NW PROP.CO.1, S.A.
Representante Legal
Cédula 8-743-1133

REPUB	DE
DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO
Por:	<i>Leticia</i>
Fecha:	<i>8/5/2003</i>
Hora:	<i>11:28 AM</i>

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Última Publicación

NW PROP.CO.1, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, divulgado en un diario de la localidad, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. **Nombre del Proyecto:** INMERSO
2. **Promotor:** NW PROP.CO.1, S.A.
3. **Localización:** Corregimiento de Oria Arriba y distrito de Pedasi, provincia de Los Santos

4. **Breve Descripción del Proyecto:** El proyecto "INMERSO", consiste en el desarrollo de un complejo turístico en un área total de 21.9 hectáreas, que consiste en la adecuación del área para construcción de casas y villas para uso residencial - turístico. Casas tipo "tree house" y cinco (5) edificios de dos (2) plantas con cuatro (4) apartamentos cada uno; adicional a esto, treinta (30) habitaciones de hotel. Esta área contará con amenidades como club de playa frente al mar con restaurante, tres (3) piscinas, sitio para fiestas, estacionamiento, spa, gimnasio y senderos. Se contará con un restaurante de lujo de aproximadamente 500 m². El proyecto contará con un área de servicio conformada por: cocina y baños staff, taller de carritos de golf, lavandería, dormitorios (10 personas aproximadamente), garita de seguridad, generadores eléctricos, otros.

Para este desarrollo se instalará un biodigestor que reciba las aguas del edificio de operaciones. Las aguas residuales generadas en las habitaciones y cabañas se tratarán con biodigestores individuales, de modo que las aguas residuales no se concentren y se traten con mayor eficiencia. Para el abastecimiento de agua potable, se prevé que la misma sea suministrada a través de pozos, con profundidades que oscilarán entre 76 y 90 metros de profundidad.

La movilización en automóvil solo se dará por la Vía La Playita para llegar a los puntos de acceso designados al desarrollo, desde ahí ya no habrá calles sino veredas o senderos para llegar a los distintos puntos (habitaciones, club de playa, etc.), o los miradores con vistas al mar. El proyecto contará con un acceso secundario por la Avenida Doctor Belisario Porras.

5. **Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:** Algunos de los posibles impactos más relevantes de la construcción y operación del proyecto son los siguientes:

- | Impactos Positivos | Impactos Negativos |
|---|---|
| • Generación de empleo | • Eliminación de la cobertura vegetal |
| • Aumento en el valor de las propiedades aledañas | • Desplazamiento de las especies de fauna a otros sitios con vegetación similar |
| • Cambios o modificación en la demografía, en lo social y en lo económico de las poblaciones. | • Pérdida de hábitat para las especies de fauna del lugar |
| | • Pérdida de individuos de la flora del lugar |
| | • Generación de residuos de diferentes tipos de materiales |
| | • Proliferación de patógenos y vectores sanitarios |
| | • Accidentes a trabajadores a causa de las actividades |
| | • Cambio en el paisaje |

Se implementará un Plan de Manejo Ambiental con los siguientes programas: Programa de Control de Calidad del Aire, Ruido y Vibraciones; Programa de Protección de Suelos; Programa de Protección de Calidad del Agua; Programa de Protección de la Flora y Fauna; Programa de Manejo de Residuos; Programa de Seguridad Ocupacional y un Programa Socioeconómico y Cultural.

6. **Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en la Dirección Regional de Los Santos, y en el Edificio de la Administración del Ministerio de Ambiente, ubicado en Albrook, Panamá, Edificio No 804; en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y en el Centro de Documentación del Ministerio, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General del Ministerio de Ambiente, dentro del término anotado al Inicio del presente Aviso.

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
PRIMERA PUBLICACIÓN**

SGP Biorefinería (Panamá), SRL, hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II, denominado:

a. Nombre del Proyecto: Estudio de Impacto Ambiental Categoría II "Nivelación de Terreno para Futuro Desarrollo".

b. Promotor: SGP Biorefinería (Panamá), SRL.

c. Localización del proyecto: provincia de Colón, distrito de Colón, corregimiento de Cristóbal Este.

d. Breve descripción del proyecto: el proyecto consiste en la nivelación de terreno en un área de 60.63 ha, donde se realizarán movimientos de tierra (cortes, rellenos, compactación del suelo, conformación de taludes), instalación de obras temporales (oficina de trabajo y taller de reparación) y la construcción de un vado temporal sobre el río Coco Solo, obras que permitirán el establecimiento de un futuro desarrollo industrial en el área. El área a desarrollar forma parte de una concesión de 136 ha, de la cual solo serán intervenidas 60.63 ha.

Las principales actividades para el desarrollo del proyecto involucran: tala, limpieza y desarraigue, movilización de equipo pesado y vehículos, transporte de materiales, instalación de obras temporales (oficina de trabajo y taller de reparación), remoción de estructuras existentes en el área a desarrollar, movimiento de tierra (excavación o corte, relleno, compactación del suelo, conformación y estabilización de taludes), construcción de caminos internos de trabajo y vía de acceso futuro, construcción de obras para el manejo de agua pluvial (obras de drenaje), construcción de vado temporal sobre el río Coco Solo.

e. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Los impactos ambientales negativos esperados a causa del proyecto son de mediana a baja significancia y corresponden a: reducción del sumidero de carbono, cambios en la calidad del aire, alteración en los niveles de ruido y vibración, modificación de las características del suelo, afectación al agua superficial, cambios en el estado de conservación de la flora, afectación a la fauna, alteración de la cotidianidad, alteración en el uso de la vía de acceso, alteración a las condiciones de salud y seguridad, afectación en la operación aeroportuaria, cambios en la estructura paisajística, afectación a recursos arqueológicos e históricos desconocidos. Adicionalmente se presentan dos impactos positivos de alta significancia como son: cambio en la oferta de empleo existente en la zona y estímulo a la economía local.

Entre las medidas de mitigación propuestas tenemos: evitar el funcionamiento improductivo de motores a fin de minimizar, en lo posible, el tiempo de funcionamiento de las fuentes de emisión; los camiones que transporten materiales de excavación deben estar cubiertos adecuadamente con lonas; evitar el uso innecesario de bocinas, silbatos, sirenas y/o cualquier forma de comunicación ruidosa; asegurar un adecuado manejo de la escorrentía en las áreas sometidas a actividades de corte; evitar depositar cualquier volumen excedente de corte o relleno de suelo en o cerca de cuerpos de agua; los límites de las áreas de trabajo estarán claramente demarcados con estacas o banderillas para evitar la afectación de áreas no autorizadas; controlar la velocidad de los vehículos y maquinaria que se encuentren circulando por el área a ser desarrollada; establecer canales de comunicación efectivos que permitan a la comunidad expresar sus preocupaciones y obtener información sobre el proyecto; tomar medidas para proteger la estructura vial de la vía de acceso durante el proceso constructivo, para minimizar su deterioro; dotar y supervisar que todo el personal utilice el equipo de protección personal necesario, según tarea a ejecutar; la intervención del área y la vegetación existente se limitará a la superficie autorizada, para de esta forma evitar afectaciones al paisaje fuera del área prevista; entre otras.

f. Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón y en la oficina de nivel central del Ministerio de Ambiente, ubicada en Albrook, edificio 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. – 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro de un término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación del presente aviso.

AJ/1224741

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Municipio de Pedasí

NW PROP.CO.1, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, divulgado en un diario de la localidad, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

- 1. Nombre del Proyecto:** INMERSO
2. Promotor: NW PROP.CO.1, S.A.
3. Localización: Corregimiento de Oria Arriba y distrito de Pedasí, provincia de Los Santos

4. Breve Descripción del Proyecto: El proyecto "INMERSO", consiste en el desarrollo de un complejo turístico en un área total de 21.9 hectáreas, que consiste en la adecuación del área para construcción de casas y villas para uso residencial - turístico. Casas tipo "tree house" y cinco (5) edificios de dos (2) plantas con cuatro (4) apartamentos cada uno; adicional a esto, treinta (30) habitaciones de hotel. Esta área contará con amenidades como club de playa frente al mar con restaurante, tres (3) piscinas, sitio para fiestas, estacionamiento, spa, gimnasio y senderos. Se contará con un restaurante de lujo de aproximadamente 500 m². El proyecto contará con un área de servicio conformada por: cocina y baños staff, taller de carritos de golf, lavandería, dormitorios (10 personas aproximadamente), garita de seguridad, generadores eléctricos, otros.

Para este desarrollo se instalará un biodigestor que reciba las aguas del edificio de operaciones. Las aguas residuales generadas en las habitaciones y cabañas se tratarán con biodigestores individuales, de modo que las aguas residuales no se concentren y se traten con mayor eficiencia. Para el abastecimiento de agua potable, se prevé que la misma sea suministrada a través de pozos, con profundidades que oscilarán entre 76 y 90 metros de profundidad.

La movilización en automóvil solo se dará por la Vía La Playita para llegar a los puntos de acceso designados al desarrollo, desde ahí ya no habrá calles sino veredas o senderos para llegar a los distintos puntos (habitaciones, club de playa, etc.), o los miradores con vistas al mar. El proyecto contará con un acceso secundario por la Avenida Doctor Belisario Porras.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente: Algunos de los posibles impactos más relevantes de la construcción y operación del proyecto son los siguientes:

Impactos Positivos

- Generación de empleo
- Aumento en el valor de las propiedades aledañas
- Cambios o modificación en la demografía, en lo social y en lo económico de las poblaciones.

Impactos Negativos

- Eliminación de la cobertura vegetal
- Desplazamiento de las especies de fauna a otros sitios con vegetación similar
- Pérdida de hábitat para las especies de fauna del lugar
- Pérdida de individuos de la flora del lugar
- Generación de residuos de diferentes tipos de materiales
- Proliferación de patógenos y vectores sanitarios
- Accidentes a trabajadores a causa de las actividades
- Cambio en el paisaje

Se implementará un Plan de Manejo Ambiental con los siguientes programas: Programa de Control de Calidad del Aire, Ruido y Vibraciones; Programa de Protección de Suelos; Programa de Protección de Calidad del Agua; Programa de Protección de la Flora y Fauna; Programa de Manejo de Residuos; Programa de Seguridad Ocupacional y un Programa Socioeconómico y Cultural.

6. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en la Dirección Regional de Los Santos, y en el Edificio de la Administración del Ministerio de Ambiente, ubicado en Albrook, Panamá, Edificio No 804; en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y en el Centro de Documentación del Ministerio, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General del Ministerio de Ambiente, dentro del término anotado al Inicio del presente Aviso.

Este Extracto se mantendrá publicado durante 3 días hábiles en el Municipio correspondiente.

Fijado: 26 de Abril d. 2023

Sonia M. Concepcion Zde Rm



Desfijado: 3 de Mayo de 2023

Sonia M. Concepcion Zde Rm

